

4 de junio de 2009.

Referencia: 051-09

C.P.C. Felipe Pérez Cervantes
Presidente del Consejo Emisor
Consejo Mexicano para la Investigación y
Desarrollo de las Normas de Información Financiera
Bosque de Ciruelos No. 186, piso 11
Colonia Bosques de las Lomas
CP 117000, México, D.F.

Estimado señor Pérez Cervantes:

En atención a su convocatoria del 8 de mayo del presente, relativa a la solicitud de comentarios respecto al proyecto para auscultación de la Norma de Información Financiera C-1 "EFECTIVO" (NIF C-1), por mi conducto el despacho Castillo Miranda y Compañía, S. C, se permite hacer los siguientes comentarios:

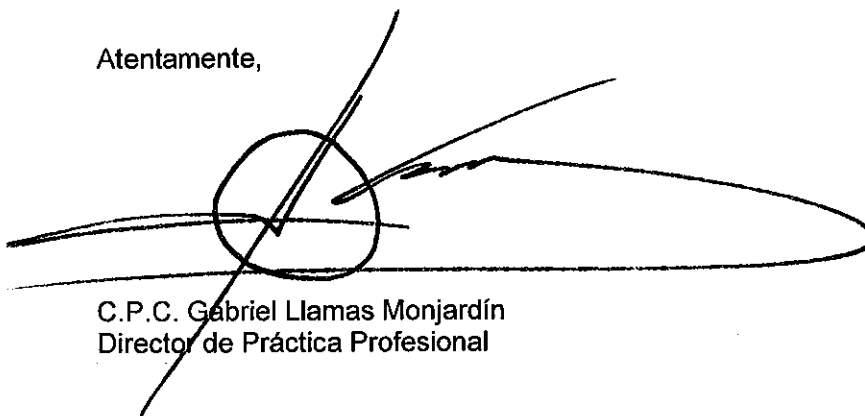
1. En el inciso e) de la definición de términos se indica que debe realizarse una estimación mediante técnicas de valuación, sugerimos que se indiquen cuales son las técnicas de valuación correspondientes.
2. El inciso c) del párrafo 15 señala lo siguiente:
 - c) "en su caso, los intereses generados por el efectivo devengados en el período."

Sugerimos la siguiente redacción:

- c) en su caso, los intereses generados por el efectivo y devengados en el período.

Esperando que el contenido de la presente sea de utilidad, quedamos como siempre a sus distinguidas órdenes.

Atentamente,



C.P.C. Gabriel Llamas Monjardín
Director de Práctica Profesional